

Barranquilla 5 de Febrero

Comunicado de Prensa

## **GESTION DE ACOPI LOGRA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA IMPLEMENTACION DEL DECRETO 1072**

El Gobierno Nacional mediante Decreto 171 de 2016, amplió por un año el plazo para que todas las empresas del país implementen el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, SG-SST., contenida en el Decreto 1072 de 2015.

La decisión fue tomada por el gobierno por las sugerencias formuladas por la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio de Trabajo, con base en las solicitudes realizadas por ACOPI de extender los plazos establecidos en la norma, teniendo en cuenta que las primeras obligadas a cumplir con la implementación eran las Mipymes, quienes por sus características y las implicaciones que conlleva el proceso se les dificultaba cumplir en el plazo inicialmente señalado.

Las fechas límites establecidas para su implementación en el 2015 fueron las siguientes, 31 de enero para las empresas de menos de 10 trabajadores y en julio para las de 10 trabajadores hasta 200 y enero de 2017 para las de más de 201 trabajadores.

Con el decreto 171 de 2016, se unifica el plazo para todas las empresas sin tener en cuenta su tamaño, lo cual significa que el 31 de enero de 2017 es la fecha límite para culminar la totalidad del proceso para cualquier empresa.

**Oficina de Comunicaciones  
Acopi Presidencia Nacional**